

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 492

IX LEGISLATURA

11 de julio de 2014

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-13/PE-001910, Pregunta relativa a cursos con compromiso de contratación en Málaga *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 4
- 9-13/PE-001912, Pregunta relativa a cursos con compromiso de contratación en Granada *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 6
- 9-13/PE-003061, Pregunta relativa a asignatura de religión en centros docentes andaluces *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 7
- 9-13/PE-003076, Pregunta relativa a asignatura alternativa a la religión *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 10
- 9-14/PE-000053, Pregunta relativa a renuncia Balneario Jabalruz de Jaén *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 11
- 9-14/PE-000069, Pregunta relativa a plan de apertura de centros educativos en la provincia de Jaén *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 13
- 9-14/PE-000106, Pregunta relativa a ratios en Educación Infantil *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 14
- 9-14/PE-000108, Pregunta relativa a plazas de monitores administrativos *(Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte)* 16

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 492

IX LEGISLATURA

11 de julio de 2014

- 9-14/PE-000110, Pregunta relativa a monitores de Educación especial (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 17
- 9-14/PE-000111, Pregunta relativa a monitores apoyo de Educación Infantil (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 18
- 9-14/PE-000112, Pregunta relativa a monitores administrativos (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 19
- 9-14/PE-000123, Pregunta relativa a ingresos del Patronato de La Alhambra de Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 20
- 9-14/PE-000224, Pregunta relativa a transporte escolar en Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 22
- 9-14/PE-000443, Pregunta relativa a supresión de maestro de inglés en colegios de Infantil y Primaria (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 23
- 9-14/PE-000467, Pregunta relativa a colegio “General Castaños”, Algeciras (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 24
- 9-14/PE-000468, Pregunta relativa a colegio “Campo de Gibraltar”, Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 25
- 9-14/PE-000481, Pregunta relativa a obras, e importe de las mismas, en CEIP e IES de la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 26
- 9-14/PE-000492, Pregunta relativa a situación del colegio Hermanos Gil Muñiz en Marbella, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 32
- 9-14/PE-000499, Pregunta relativa a restos arqueológicos de hornos romanos en la barriada del Rinconcillo, de Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 33
- 9-14/PE-000544, Pregunta relativa a bilingüismo en los institutos, de Armilla, en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 34
- 9-14/PE-000545, Pregunta relativa a calefacción en el colegio público Inmaculada del Triunfo en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 35
- 9-14/PE-000546, Pregunta relativa al colegio público San Miguel, de Armilla, en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 36
- 9-14/PE-000547, Pregunta relativa al colegio público Tierno Galván, de Armilla, en Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 37

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 492

IX LEGISLATURA

11 de julio de 2014

- 9-14/PE-000600, Pregunta relativa a grado de diseño en la escuela “León Ortega” de Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 38
- 9-14/PE-000631, Pregunta relativa a medidas o actuaciones previstas en el bien de interés cultural “Castillo de San Pedro” en Níjar, Almería (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 39
- 9-14/PE-000676, Pregunta relativa a inversiones del Plan OLA en el CEIP Miraflores de los Ángeles en Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 40
- 9-14/PE-000749, Pregunta relativa a creación del Conservatorio Profesional de Música de Priego de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 41
- 9-14/PE-000753, Pregunta relativa a Centro de Interpretación Arqueológico Puerta de Almería (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 43
- 9-14/PE-000757, Pregunta relativa a los campaneros de Utrera, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 45
- 9-14/PE-000759, Pregunta relativa al CEIP La Colina, de Camas, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 47
- 9-14/PE-000776, Pregunta relativa a la ampliación del CEIP Hermanos Pinzón, en Palos de la Frontera, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 48
- 9-14/PE-000807, Pregunta relativa a las plazas ofertadas y demandadas en los conservatorios de música de Loja, Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 49
- 9-14/PE-000820, Pregunta relativa al nuevo Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) en Palos de la Frontera, Huelva (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 50
- 9-14/PE-000822, Pregunta relativa al colegio de infantil y primaria Maestro José Sabio (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 51
- 9-14/PE-000934, Pregunta relativa a las escuelas infantiles en Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 52

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**9-13/PE-001910, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cursos con compromiso de contratación en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 1 de octubre de 2013*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

#### CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-001910 Y 9-13/PE-001912

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que el número de cursos con compromisos de contratación de Formación Profesional para el Empleo programados en 2011 para la provincia de Málaga fue 68, de los que 26 están sin empezar. Y para la provincia de Granada de 13, de los que sólo 3 están sin empezar.

Las acciones formativas en la provincia de Málaga están relacionadas con las siguientes actividades profesionales:

- Cocina.
- Maquetista de prensa.
- Técnico/a dietética y nutrición.
- Técnico/a auxiliar en diseño gráfico.
- Operaciones básicas de pisos en alojamientos.
- Operaciones básicas de restaurante y bar.
- Inglés: atención al público.
- Fruticultura.
- Técnico/a en ventas para Oracle.
- Animación turística.
- Actividades administrativas.
- Programación de aplicaciones informáticas.
- Servicios de restaurante.
- Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje.
- Peluquería.
- Programas de retoque digital y escaneado de imágenes.
- Técnico/a submarino en mantenimiento de cultivos mar.

- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Gestor de calidad (normas ISO 9000/2000).
- Telemarketing.
- Técnico/a auxiliar en diseño industrial.
- Montaje y postproducción de audiovisuales.
- Auxiliar de spa y terapias manuales para el sector.
- Administración polivalente para pymes.
- Técnico/a de formación.
- Auxiliar de clínica veterinaria.
- Promoción turística local e información al visitante.
- Desarrollo de tecnologías SAP.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas Oracle Developer/JAV.
- Desarrollo de aplicaciones con J2EE.
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
- Polimantenimiento de edificios y equipamientos urbano.
- Gestión de pisos y limpieza en alojamientos.
- Teleoperador/a.
- Mecánica de vehículos de dos y tres ruedas.
- Montaje de estructuras tubulares.
- Mantenimiento de sistemas electroneumáticos.
- Mantenimiento de sistemas de comunicación.

Y las de la provincia de Granada están relacionadas con las siguientes actividades profesionales:

- Manipulación de frutas y hortalizas.
- Recepción en alojamientos.
- Servicios de restaurante.
- Cocina.
- Programación de aplicaciones informáticas.
- Gestión y control de recursos humanos.
- Gestión de salarios y seguros sociales.

Sevilla, 15 de abril de 2014.  
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-13/PE-001912, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cursos con compromiso de contratación en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 1 de octubre de 2013*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001910**

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**9-13/PE-003061, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asignatura de religión en centros docentes andaluces**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 358, de 20 de diciembre de 2013*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-003061 Y 9-13/PE-003076**

En relación con las iniciativas parlamentarias, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que los datos correspondientes al número de alumnos y alumnas matriculados en las asignaturas de Religión y Atención Educativa (alternativa a la Religión), en los cursos escolares 2008/09, 2009/10, 2010/11 y 2011/12, detallados por etapa educativa, tipología de centros y provincias, los tiene a su disposición en la página web de la Consejería, en el siguiente enlace:

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas/alumnado-escolarizado-en-el-sistema-educativo-andaluz>

**PROFESORADO: NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA<sup>1</sup>**

Curso académico	Religión católica	Religión evangélica
2008/2009	765 (305 jornada completa)	--
2009/2010	729 (336 jornada completa)	--
2010/2011	666 (384 jornada completa) <sup>2</sup>	--
2011/2012	643 /435 jornada completa)	--
2012/2013	624 (303 jornada completa)	9 (1 jornada completa) <sup>3</sup>
2013/2014	591 (365 jornada completa)	16 (4 jornada completa)

<sup>1</sup> El profesorado de Religión de Infantil y Primaria no está transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<sup>2</sup> Incremento de horario lectivo de 18 a 20 horas semanales (Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril).

<sup>3</sup> Primer curso académico en que la Administración educativa andaluza gestiona el personal de Religión evangélica.

## SELECCIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, para la contratación del profesorado de religión se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Haber sido propuesto por la Autoridad de la confesión religiosa para impartir dicha enseñanza y haber obtenido la declaración de idoneidad o certificación equivalente de la confesión religiosa objeto de la materia educativa (con carácter previo).
- Reunir los mismos requisitos de titulación exigibles, o equivalentes, en el respectivo nivel educativo, a los funcionarios docentes no universitarios.
- Cumplir con los requisitos generales para acceso a la función pública:
- Ser español o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o ser extranjero con residencia legal en España y autorizado a trabajar o en disposición de obtener una autorización de trabajo por cuenta ajena.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado de origen el desempeño de sus funciones.

## NORMATIVA REGULADORA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

### Estatal.

- Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, así como Acuerdos de Cooperación con otras confesiones que tienen un arraigo evidente y notorio en la sociedad española.
- Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (*BOE* del 4).
- Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (*BOE* del 9).

### Autonómica.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (*BOJA* del 26).
- Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia (*BOJA* del 10 de julio).

- Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la orden de 26 de junio de 2009 (BOE del 28).

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-13/PE-003076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asignatura alternativa a la religión**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 358, de 20 de diciembre de 2013*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003061**

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-000053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia Balneario Jabalczuz de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 393, de 14 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

Como ya le comunicué en mi respuesta a su pregunta 9-13/PE-002401, publicada en el *BOPA* núm. 371, con fecha 19 de octubre de 2007 se suscribió un protocolo general de colaboración por parte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Jaén y la Caja General de Ahorros de Granada, para la puesta en valor del balneario de Jabalczuz. En dicho protocolo las partes manifestaban las siguientes intenciones: las Consejerías de la Presidencia y Cultura, adquirir estas fincas para destinarlas al disfrute y uso público de Jaén; la Caja General de Ahorros de Granada, colaborar en el coste de la rehabilitación y puesta en valor del edificio y del balneario de las termas en cooperación con el Ayuntamiento de Jaén; el Ayuntamiento de Jaén, una vez finalizada la rehabilitación, se comprometía a buscar fórmulas de gestión para la puesta en valor del balneario, vigilancia y conservación del mismo.

El inmueble pasó a ser titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de compraventa formalizada en escritura pública el 9 de enero de 2008, inscrito en el Inventario General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2007/059208. Mediante Acuerdo de 31 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno (*BOJA* núm. 73, de 17 de abril) cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Jaén, por el plazo de cincuenta años, el uso del denominado «Conjunto termal de Jabalczuz», con destino a balneario con termas, quedando obligado el Ayuntamiento, durante dicho plazo, a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, y mantenerlo en perfecto estado de conservación, siendo responsable de los daños, deterioros o deterioros causados.

Casi cinco años después, el 27 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Jaén acuerda, sin unanimidad, la renuncia a la cesión de uso del complejo termal Jabalczuz, justificado en «la imposibilidad de asumir la actual corporación municipal con cargo a sus presupuestos el importe necesario para la rehabilitación del conjunto termal».

Como se puede comprobar, en este tiempo la Junta de Andalucía ha cumplido con los compromisos acordados en el protocolo general de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Jaén y la Caja General de Ahorros de Granada.

Es por ello que esta administración va a exigir el mantenimiento de los compromisos adquiridos a las partes, para que los ciudadanos de Jaén puedan finalmente disponer de la recuperación de un inmueble tan significativo.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**9-14/PE-000069, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de apertura de centros educativos en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, establece que la autorización a los centros docentes para llevar a cabo dichos servicios complementarios de la enseñanza será realizada para cada curso escolar mediante resolución de la dirección general competente en materia de planificación educativa, previo informe de las delegaciones territoriales de la consejería competente en materia de educación.

Así pues, en virtud de lo anterior, se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (*BOJA* núm. 105, de 31 de mayo de 2013).

En el presente curso escolar 2013/14, 1.813 centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuentan con el servicio complementario de comedor escolar.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **9-14/PE-000106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ratios en Educación Infantil**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que el artículo 7 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, determina que los centros docentes que ofrecen el segundo ciclo de la educación infantil tendrán, como máximo, 25 alumnos por unidad escolar.

Esta ratio podrá ser incrementada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar, para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía en el correspondiente ámbito territorial. Dicho incremento deberá distribuirse equitativamente entre todos los centros docentes públicos y privados concertados de un mismo municipio o ámbito territorial.

Adjunto se detalla el número de unidades de segundo ciclo de educación infantil de cada una de las provincias andaluzas, en las que se supera la ratio de 25 alumnos/as por unidad escolar, desde el curso escolar 2008/09 hasta el presente curso escolar 2013/14. En dichos datos se ha contabilizado el alumnado de incorporación tardía que se escolariza fuera del proceso ordinario.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**NÚMERO DE UNIDADES AUTORIZADAS QUE SUPERAN LA RATIO ALUMNADO POR UNIDAD  
EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. PERÍODO 2008-2014***Curso escolar 2010/11*

PROVINCIA	INF 3 AÑOS	INF 4 AÑOS	INF 5 AÑOS
Almería	0	4	0
Cádiz	6	3	1
Córdoba	0	1	0
Granada	2	1	0
Huelva	2	4	3
Jaén	1	1	0
Málaga	6	2	2
Sevilla	0	8	0

*Curso escolar 2009/10*

PROVINCIA	INF 3 AÑOS	INF 4 AÑOS	INF 5 AÑOS
Almería	3	9	1
Cádiz	0	4	3
Córdoba	0	2	0
Granada	1	2	2
Huelva	1	3	1
Jaén	0	1	0
Málaga	0	4	1
Sevilla	0	8	2

*Curso escolar 2008/09*

PROVINCIA	INF 3 AÑOS	INF 4 AÑOS	INF 5 AÑOS
Almería	6	8	2
Cádiz	3	4	1
Córdoba	2	5	2
Granada	9	5	1
Huelva	1	2	0
Jaén	0	0	2
Málaga	2	5	2
Sevilla	1	10	2

Dirección General de Planificación y Centros.

Fecha: 11/03/2014.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas de monitores administrativos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**9-14/PE-000108, 9-14/PE-000110, 9-14/PE-000111 Y 9-14-PE-000112**

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, le remito al *Diario de Sesiones* núm. 66, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el pasado 13 de febrero, en la que tuve ocasión de informar sobre el tema.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000110, respuesta a la Pregunta escrita relativa a monitores de Educación especial**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000108**

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000111, respuesta a la Pregunta escrita relativa a monitores apoyo de Educación Infantil**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000108**

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a monitores administrativos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000108**

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**9-14/PE-000123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ingresos del Patronato de La Alhambra de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Los ingresos y gastos del conjunto monumental de La Alhambra son gestionados por la Agencia Administrativa del Patronato de La Alhambra y Generalife, adscrita a la Consejería de Educación Cultura y Deporte. Como agencia administrativa regula sus ingresos y gastos por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, gestionándose mediante el sistema integrado de gestión contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía «Sistema Integrado Júpiter». De la contabilidad del sistema Júpiter, en relación con la información solicitada, y al comparar las inversiones realizadas con la recaudación neta obtenida en cada uno de los años, obtenemos los siguientes datos:

Ejercicio	Recaudación neta	Inversiones totales	Porcentaje
2008	22.091.057,00 €	8.357.399,55 €	37,83%
2009	22.133.602,27 €	7.763.043,14 €	35,07%
2010	23.901.664,74 €	6.888.934,99 €	28,82%
2011	25.073.590,10 €	5.844.585,93 €	23,31%
2012	27.069.082,27 €	8.275.485,68 €	30,57%
2013	25.760.231,78 €	8.601.180,13 €	33,39%
	<b>146.029.228,16 €</b>	<b>45.730.629,42 €</b>	<b>31,32%</b>

Estas inversiones anuales figuran debidamente registradas en los correspondientes proyectos de inversión del Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía; así como los gastos en mantenimiento

de cubiertas y el programa de pinturas, que si bien figuran contabilizados en el artículo 21 del Presupuesto, se encajan dentro de las inversiones realizadas en el monumento.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000224, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transporte escolar en Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que en el curso 2013/2014, en la provincia de Jaén, son beneficiarios del servicio complementario de transporte escolar gratuito 5.918 alumnos y alumnas, de los que 2.546 cursan enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional).

En cuanto a las ayudas individualizadas para el transporte escolar, en la provincia de Jaén, son beneficiarios 314 alumnos y alumnas que reúnen los requisitos que exige la normativa vigente.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de maestro de inglés en colegios de Infantil y Primaria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que el colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Gracia, de la localidad de Archidona (Málaga), de tipología C2 (incompleta), en el presente curso escolar 2013-2014 cuenta con una unidad menos de primer curso de Educación Primaria y, por tanto, una línea incompleta de Educación Primaria, por lo que le corresponde una plantilla de funcionamiento con dos maestros menos que en el curso escolar anterior.

Por su parte, el colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Alberti, de la localidad de Villanueva de Tapia (Málaga), las plazas desocupadas han sido cubiertas siguiendo los criterios propuestos por el propio centro de acuerdo con su autonomía de gestión y en atención a sus prioridades.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **9-14/PE-000467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colegio “General Castaños”, Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que técnicos de ISE-Andalucía realizaron, en noviembre de 2013, un estudio de los daños en el edificio, que ha servido de base para la contratación de un informe patológico, actualmente en redacción, que determine la gravedad de los mismos y las medidas a adoptar para corregirlos.

Además, este centro es objeto de una actuación dentro del Plan OLA, presupuestada en 99.999,99 euros, que se encuentra en fase de contratación. La intervención, que servirá para mejorar la accesibilidad al centro y eliminar las barreras arquitectónicas, consistirá en la instalación de ascensores, la ejecución de rampas en los accesos al centro y al patio de juegos y la construcción de un nuevo aseo adaptado.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colegio “Campo de Gibraltar”, Algeciras, Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que, el pasado 11 de marzo de 2014, técnicos de ISE Andalucía realizaron una visita a este centro para valorar la situación de sus infraestructuras. Como consecuencia de esta valoración se deduce la necesidad de efectuar una intervención, extremo que ha sido comunicado al Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Cádiz, ya que el Ayuntamiento de Algeciras es el titular del edificio y responsable de su mantenimiento.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**9-14/PE-000481, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras, e importe de las mismas, en CEIP e IES de la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que en el año 2013 se ha ejecutado, en la provincia de Sevilla, una inversión de 29.256.788,92 euros en obras en centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria.

La inversión por centro se refleja en el cuadro siguiente:

Centro	Total centro
41000156 - CEIP Antonio Machado (Alcalá de Guadaíra - Alcalá de Guadaíra)	13.080,16
41000375 - CEIP Ntra. Sra. del Carmen (Alcalá del Río - Esquivel)	71.083,50
41000405 - CEIP Miguel de Cervantes (Alcolea del Río - Alcolea del Río)	30.015,42
41000417 - CEIP Purísima Concepción (La Algaba - La Algaba)	19.271,13
41000430 - CEIP Vicente Aleixandre (La Algaba - La Algaba)	60.518,36
41000466 - CEIP Andalucía (Algámitas - Algámitas)	231.703,95
41000521 - CEIP El Ruedo (Arahal - Arahal)	57.441,04
41000600 - CEIP Nuestro Padre Jesús (Aznaicázar - Aznaicázar)	126.191,91
41000624 - CEIP San Plácido (Badolatosa - Badolatosa)	43.560,00
41000697 - CEIP Valle de la Osa (Constantina - Constantina)	1.191,86
41000703 - CEIP Manuel Medina (Burguillos - Burguillos)	10.633,31

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 492

IX LEGISLATURA

11 de julio de 2014

Centro	Total centro
41000739 - CEIP San Juan Bautista (Las Cabezas de San Juan)	50.225,78
41000791 - CEIP Palenque (Los Palacios y Villafranca)	77.902,31
41000806 - CEIP Virgen del Rocío (Camas - Camas)	65.163,88
41000818 - CEIP Raimundo Lulio (Camas - Camas)	1.036.137,93
41000961 - CEIP La Esperanza (Cantillana - Cantillana)	48.531,24
41001021 - CEIP San Blas (Carmona - Carmona)	46.282,35
41001151 - CEIP Lope de Vega (Casariche - Casariche)	2.921,33
41001409 - CEIP Hipólito Lobato (Coria del Río - Coria del Río)	54.463,49
41001461 - IES Rodrigo Caro (Coria del Río - Coria del Río)	6.642,90
41001549 - CEIP San José de Calasanz (Los Corrales - Los Corrales)	33.526,03
41001604 - CEIP San Fernando (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	18.524,47
41001707 - IES Virgen de Valme (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	51.082,57
41001801 - CEIP Calvo Sotelo (Écija - Écija)	596.043,94
41001835 - CEIP El Valle (Écija - Écija)	175.957,01
41002086 - CEIP Ntra. Sra. de la Estrella (El Garrobo - El Garrobo)	7.484,50
41002220 - CEIP Andalucía (Guillena - Guillena)	166.938,80
41002244 - CEIP Ntra. Sra. del Carmen (Guillena - Torre de la Reina)	111.745,34
41002268 - CEIP Posadas Carvajal (Huévar del Aljarafe - Huévar del Aljarafe)	165.280,36
41002301 - CEIP Nebrixa (Lebrija - Lebrija)	819.616,30
41002311 - CEIP Ignacio Halcón (Lebrija - Lebrija)	3.019,56
41002372 - CEIP Santa Victoria (Lora de Estepa - Lora de Estepa)	19.972,50
41002402 - CEIP San José de Calasanz (Lora del Río - Lora del Río)	213.997,27
41002530 - CEIP Antonio Machado (La Luisiana - La Luisiana)	17.672,13
41002578 - CEIP San Bartolomé (Mairena del Alcor - Mairena del Alcor)	49.971,70
41002633 - CEIP Juan XXIII (Marchena - Marchena)	345.792,92

Centro	Total centro
41002751 - CEIP Francisco Reina (Martín de la Jara - Martín de la Jara)	52.635,00
41002840 - CEIP El Castillo (Morón de la Frontera - Morón de la Frontera)	60.220,00
41002852 - CEIP Luis Hernández Ledesma (Morón de la Frontera - Morón de la Frontera)	4.401,73
41002955 - IES Fray Bartolomé de las Casas (Morón de la Frontera - Morón de la Frontera)	24.796,00
41002992 - CEIP Los Eucaliptus (Olivares - Olivares)	128.356,07
41003066 - IES Francisco Rodríguez Marín (Osuna - Osuna)	157.127,03
41003261 - CEIP Tartessos (Pedrera - Pedrera)	4.710,61
41003285 - CEIP Pedro Parias (Peñaflor - Peñaflor)	11.931,00
41003376 - IES Diamantino García Acosta (Sevilla - Sevilla)	13.251,13
41003418 - CEIP Santa Ana (La Puebla de Cazalla - La Puebla de Cazalla)	51.761,38
41003522 - CEIP San Sebastián (La Puebla del Río - La Puebla del Río)	59.739,83
41003583 - CEIP Florentina Bou (Isla Mayor - Isla Mayor)	49.150,90
41003595 - CEIP Félix Hernández Barrera (Isla Mayor - Isla Mayor)	59.338,40
41003731 - CEIP La Paz (La Rinconada - San José de la Rinconada)	39.561,10
41003901 - CEIP La Paz (Sanlúcar la Mayor - Sanlúcar la Mayor)	26.773,84
41004058 - CEIP Lora Tamayo (Sevilla - Sevilla)	1.447,16
41004289 - CEIP San Jacinto (Sevilla - Sevilla)	2.150,00
41004344 - CEIP Almotamid (Sevilla - Sevilla)	100.560,83
41004460 - CEIP Zurbarán (Sevilla - Sevilla)	9.685,82
41004541 - CEIP Prácticas (Sevilla - Sevilla)	173.051,82
41006900 - IES Velázquez (Sevilla - Sevilla)	60.425,67
41006912 - IES Gustavo Adolfo Bécquer (Sevilla - Sevilla)	392.369,01
41007734 - CEIP Federico García Lorca (Utrera - El Palmar de Troya)	17.377,04
41007783 - CEIP Al-Andalus (Utrera - Utrera)	105.561,49
41007904 - IES Virgen de Consolación (Utrera - Utrera)	196.566,10

Centro	Total centro
41007953 - CEIP San Pedro de Zúñiga (Villamanrique de la Condesa)	37.040,63
41008076 - CEIP Ntra. Sra. del Rosario ( Villanueva de San Juan)	27.993,35
41008091 - CEIP Alcalde León Ríos (El Viso del Alcor - El Viso del Alcor)	22.764,89
41008301 - CEIP Monteolivo (Castilleja de Guzmán - Castilleja de Guzmán)	2.654,50
41008398 - IES Lauretum (Espartinas - Espartinas)	50.015,21
41008490 - CEIP Elio Antonio de Nebrija (Lebrija - Lebrija)	55.020,24
41008866 - CEIP Valdés Leal (Sevilla - Sevilla)	18.520,66
41008891 - CEIP San Sebastián (Albaida del Aljarafe - Albaida del Aljarafe)	510.743,25
41009044 - IES Ramón Carande (Sevilla - Sevilla)	997,04
41009482 - CEIP Blas Infante (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	2.274.717,97
41009536 - CEIP Blas Infante (Lebrija - Lebrija)	29.979,52
41009858 - IES Albert Einstein (Sevilla - Sevilla)	13.676,07
41009871 - IES Beatriz de Suabia (Sevilla - Sevilla)	383.940,17
41009883 - IES Torreblanca (Sevilla - Sevilla)	1.086.543,30
41009900 - E.I. - El Almendral (Mairena del Aljarafe - Mairena del Aljarafe)	14.900,00
41009913 - CEIP San Gregorio Osset (Alcalá del Río - Alcalá del Río)	66.705,68
41009925 - CEIP Maestro J. Rodríguez Aniceto (Arahal - Arahal)	33.894,94
41010150 - CEIP Rafael Alberti (Dos Hermanas - Quinto)	802.667,60
41010162 - CEIP Maestro José Varela (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	111.733,78
41010174 - CEIP Juan Hidalgo (Los Palacios y Villafranca)	22.011,07
41010216 - CEIP Inspectora Isabel Álvarez (La Puebla de Cazalla - La Puebla de Cazalla)	13.052,32
41010344 - CEIP El Almendral (Carmona - Carmona)	50.457,00
41010435 - CEIP Virgen del Rocío (Pilas - Pilas)	44.821,72
41010460 - CEIP El Algarrobillito (Valencina de la Concepción)	47.277,74
41010502 - CEIP La Regüela (Palomares del Río - Palomares del Río)	22.123,85

Centro	Total centro
41010769 - IES Nervión (Sevilla - Sevilla)	360.676,91
41011026 - IES Alixar (Castilleja de la Cuesta - Castilleja de la Cuesta)	187.781,07
41011993 - CEIP Blanca de los Ríos (La Rinconada - San José de la Rinconada)	310.176,19
41012043 - CEIP Mosaico (Santiponce - Santiponce)	60.841,17
41012055 - CEIP Huerta de Santa Marina (Sevilla - Sevilla)	6.322,37
41014003 - IES Chaves Nogales (Sevilla - Sevilla)	4.666.589,11
41015275 - C.E.I.P. Jardines del valle (Sevilla - Sevilla)	584.150,77
41016191 - CEIP Huerta de la Princesa (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	2.086.669,14
41017132 - CEIP Los Cercadillos (Alcalá de Guadaíra - Alcalá de Guadaíra)	736.758,99
41017144 - CEIP Oromana (Alcalá de Guadaíra - Alcalá de Guadaíra)	15.945,11
41017168 - CEIP Isabel Rodríguez Navarro (Mairena del Alcor - Mairena del Alcor)	7.752,97
41017673 - IES Nuevo Palomares del Río (Palomares del Río - Palomares del Río)	1.238.266,11
41018860 - CEIP nuevo zona El Polvorón (Alcalá de Guadaíra - Alcalá de Guadaíra)	1.484.130,83
41601449 - CEIP San Eustaquio (Sanlúcar la Mayor - Sanlúcar la Mayor)	103.643,12
41601681 - CEIP Segundo Centenario (Montellano - Montellano)	22.004,89
41601841 - CEIP Silos (Alcalá de Guadaíra - Alcalá de Guadaíra)	610,87
41601942 - CEIP Ana Josefa Mateos Gómez (El Cuervo de Sevilla - El Cuervo de Sevilla)	45.913,21
41601954 - CEIP El Recreo (Lebrija - Lebrija)	7.760,63
41602004 - CEIP Híspalis (Sevilla - Sevilla)	9.685,82
41602077 - CEIP Carlos I (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	40.448,25
41602156 - CEIP Antonio Machado (La Puebla del Río - La Puebla del Río)	15.105,89
41602387 - CEIP Albaicín (El Viso del Alcor - El Viso del Alcor)	25.463,22
41602430 - CEIP Isbilya (Sevilla - Sevilla)	97.450,37
41602569 - CEIP Ángel Campano Florido (Gines - Gines)	3.391,33
41700014 - IES Julio Verne (Sevilla - Sevilla)	131.675,43

Centro	Total centro
41700041 - IES Triana (Sevilla - Sevilla)	11.662,38
41700385 - IES V Centenario (Sevilla - Sevilla)	429.717,31
41700828 - IES Severo Ochoa (San Juan de Aznalfarache)	112.728,52
41700919 - IES Ramón y Cajal (Tocina - Tocina)	4.890,65
41701158 - IES Cantillana (Cantillana - Cantillana)	835.026,65
41701183 - IES Néstor Almendros (Tomares - Tomares)	97.985,84
41701286 - IES El Majuelo (Gines - Gines)	35.837,18
41701584 - IES Sierra del Agua (Guadalcanal - Guadalcanal)	421.567,00
41701614 - IES Las Encinas (Valencina de la Concepción)	459.987,13
41701651 - IES Virgen de la Soledad (Pilas - Pilas)	97.375,08
41701742 - IES Pésula (Salteras - Salteras)	278.253,43
41701808 - IES Las Aceñas (Alcolea del Río - Alcolea del Río)	42.940,00
41701833 - IES Castilblanco de los Arroyos (Castilblanco de los Arroyos)	94.529,15
41701845 - IES El Coronil (El Coronil - El Coronil)	273.805,56
41701924 - IES Profesor J.A. Carrillo Salcedo (Morón de la Frontera - Morón de la Frontera)	249.860,95
41701985 - IES Maestro Don José Jurado Espada (El Rubio - El Rubio)	39.214,38
41702023 - IES Cantely (Dos Hermanas - Dos Hermanas)	3.146,00
41702266 - IES Manuel Losada Villasante (Carmona - Carmona)	1.110.506,87
41702311 - IES Matilde Casanova (La Algaba - La Algaba)	11.752,36
<b>Total Inversión (*)</b>	<b>29.256.788,92</b>

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**9-14/PE-000492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del colegio Hermanos Gil Muñiz en Marbella, Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que en el colegio Hermanos Gil de Muñiz, en Marbella, está programada una actuación de mejora y modernización del mismo dentro del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), presupuestada en 150.000 euros, que se encuentra en fase de elaboración del programa de necesidades.

La intervención contempla cerrar las galerías del colegio mediante ventanales acristalados de aluminio, mejorar la cubierta de uno de los dos edificios para evitar humedades y reparar los bajantes para eliminar fugas de agua y humedades. Asimismo, se prevé modernizar la instalación eléctrica mediante la sustitución de luminarias y cuadros eléctricos.

En el municipio de Marbella están programadas un total de 12 intervenciones dentro del Plan OLA con un presupuesto global de 1.513.632,11 euros, de las cuales tres ya han finalizado.

Asimismo, en el curso escolar 2013/14, se ha puesto en funcionamiento el nuevo centro de Educación Infantil y Primaria Mario Vargas Llosa, que ha supuesto una inversión en obra de 3.586.868,34 euros. Este nuevo centro, de tipología C2 y con 3.255 metros cuadrados construidos puede acoger a 450 escolares y ha permitido la supresión de ocho aulas prefabricadas.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a restos arqueológicos de hornos romanos en la barriada del Rinconcillo, de Algeciras, Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que esta Consejería tiene conocimiento de la situación en que se encuentra el solar bajo el que existen los restos arqueológicos en cuestión, perteneciente al Ayuntamiento de Algeciras. En este sentido, técnicos de la Delegación Territorial de Cádiz han realizado una visita de inspección al mismo, constatándose la proliferación de arbustos y vegetación de escaso porte, que ofrecen una imagen degradada. No obstante, dado que se trata de vegetación arbustiva, no es previsible que estén dañando a las estructuras arqueológicas subyacentes.

En cuanto a las medidas a adoptar para la protección y conservación de los restos, como se ha indicado, no es probable que estén afectados. Sin embargo, sí es cierto que la imagen que ofrece el solar es bastante desafortunada, y podría facilitar su utilización como vertedero incontrolado. La falta de actuación podría propiciar en un futuro la proliferación de vegetación de mayor entidad, cuyas raíces sí podrían ser perjudiciales para los restos arqueológicos.

Por todo ello, esta Consejería va a instar al Ayuntamiento de Algeciras, como propietario del solar, para que proceda al desbroce manual de la vegetación existente en la parcela, retirada o tala de alguna palmera existente de escaso porte, aplicación de herbicidas, y adecentamiento del solar. En caso de ser necesario, deberán establecerse medidas complementarias, a posteriori, tales como instalación de lámina geotextil y capa de áridos sobre la misma, que aseguren la protección de la superficie.

No obstante, todo ello deberá realizarse mediante actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierras, según lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000544, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bilingüismo en los institutos, de Armilla, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 408, de 10 de marzo de 2014  
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que el IES Alba Longa, de Armilla (Granada), es bilingüe desde el curso 2008-2009, y cuenta en la actualidad con tres grupos en 1.º y 2.º de ESO, dos grupos en 3.º de ESO, un grupo en 4.º de ESO y un grupo en 1.º y 2.º de Bachillerato.

El número de alumnos y alumnas que se benefician del programa bilingüe en este centro en la actualidad es de 290, pudiéndose constatar que el programa en el centro avanza satisfactoriamente.

En cuanto al IES Luis Bueno Crespo, de la misma localidad, ha sido propuesto por esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte para ser autorizado como centro bilingüe para el curso 2014-2015 en la etapa educativa de Educación Secundaria, una vez conocido el interés de la comunidad escolar manifestado a través del consejo escolar del centro, tal y como determina el artículo 19.1 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, como se puede ver por los datos aportados, la enseñanza bilingüe en la localidad de Armilla se verá incrementada para el curso 2014-2015.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **9-14/PE-000545, respuesta a la Pregunta escrita relativa a calefacción en el colegio público Inmaculada del Triunfo en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 408, de 10 de marzo de 2014*  
*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*  
*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que en el colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada del Triunfo, de la ciudad de Granada, se ha realizado una intervención de reforma, mejora y modernización, incluida en el Plan OLA, que se adjudicó a la empresa Desarrollo de Obras y Contratas S.L. por un importe de 123.720,00 €.

Con esta actuación se ha dotado de calefacción por agua caliente a los dos edificios que componen el centro, habilitando dos espacios para ubicar tanto las calderas como los depósitos de combustible, así como la instalación de una red hidráulica de radiadores de aluminio para cubrir las necesidades de ambos edificios.

No se ha producido ningún retraso en el plazo de ejecución de la obra, si bien la instalación no se ha podido poner en funcionamiento hasta la emisión de la certificación de final de obra y la obtención de todos los certificados necesarios de acuerdo con la normativa vigente.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000546, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio público San Miguel, de Armilla, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 408, de 10 de marzo de 2014  
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que dentro de la planificación de infraestructuras educativas se incluye una actuación de ampliación de espacios en el colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel, de la localidad de Armilla (Granada), consistente en la adaptación del mismo a un modelo C2 (dos líneas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria).

Sevilla, 15 de abril de 2014.  
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000547, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio público Tierno Galván, de Armilla, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 408, de 10 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que dentro de la planificación de infraestructuras de esta Consejería se incluye una actuación de reformas, mejoras y modernización en el colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván, de la localidad de Armilla (Granada), consistente en la adaptación del mismo a un modelo C2 (dos líneas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria).

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000600, respuesta a la Pregunta escrita relativa a grado de diseño en la escuela “León Ortega” de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 408, de 10 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que actualmente se está llevando a cabo un proceso de valoración de conformidad con la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen los criterios de valoración y el procedimiento para autorizar, con carácter definitivo, la impartición de las enseñanzas superiores de diseño en las escuelas de arte a las que se refiere la Orden de 16 de marzo de 2012, publicada en el *BOJA* de 21 de noviembre de 2013.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000631, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas o actuaciones previstas en el bien de interés cultural “Castillo de San Pedro” en Níjar, Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jesús Gázquez Linares, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 409, de 11 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que esta Consejería viene actuando en el castillo de San Pedro, de Níjar, desde hace casi un año, según las estipulaciones de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Tras visita de inspección realizada por los técnicos competentes se redactó un informe, en base al cual se adoptó, con fecha 6 de mayo de 2013, el Acuerdo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería por el que se incoa el procedimiento de orden de ejecución para el vallado perimetral, retirada de elementos añadidos y la redacción de proyecto de conservación del inmueble «Castillo de San Pedro», declarado Bien de Interés Cultural.

Tras esgrimir el propietario del castillo su derecho a liberarse por el importe de las actuaciones a realizar, y cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de este derecho a liberarse, por superar las actuaciones exigidas el 50% del valor del bien, en estos momentos se está adaptando la orden de ejecución a las prioridades que determine esta Consejería, prioridades ajustadas al 50% del valor del bien, tal como recoge el artículo 15.3 de la citada Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000676, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones del Plan OLA en el CEIP Miraflores de los Ángeles en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 409, de 11 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que en este centro se programaron dentro del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) dos actuaciones de adecuación y mejora, con una inversión global en obra de 240.705,58 euros.

La primera intervención, finalizada el pasado mes de enero, ha consistido en la mejora de la instalación eléctrica mediante la modificación del cuadro general y la instalación de todas las líneas a cuadros secundarios, así como la sustitución de los equipos de alumbrado y la instalación de nuevas tomas de corriente e interruptores de encendido. Estas obras han sido ejecutadas por Instalaciones Eléctricas Cueto S.L., con una inversión de 71.210 euros.

La segunda actuación de modernización y mejora del CEIP Miraflores de los Ángeles fue adjudicada a Promociones Argüelles 10 S.L., por 169.495,58 euros, empresa que abandonó la obra cuando estaba ejecutada al cincuenta por ciento, tras proceder a la reparación de aseos y la instalación de un ascensor para garantizar la accesibilidad del centro.

El 19 de noviembre de 2013, ISE Andalucía resolvió el contrato con la empresa contratista por incumplimiento de contrato y abandono de las obras, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procediéndose a la incautación de la garantía definitiva.

Actualmente se está licitando una nueva actuación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para finalizar las obras sin ejecutar, consistentes en el cerramiento de las galerías del edificio principal con vistas a la calle, solado de aulas y pasillo y reparación de humedades en el pabellón del gimnasio. Asimismo, se procederá a la legalización del ascensor instalado para su puesta en funcionamiento.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-000749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación del Conservatorio Profesional de Música de Priego de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rafaela Obrero Ariza, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 17 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que la provincia de Córdoba cuenta con una red de ocho conservatorios públicos: cinco conservatorios elementales de música, que se encuentran en las localidades de Baena, Cabra, Montilla, Montoro y Priego de Córdoba, y tres conservatorios profesionales de música, que se encuentran en las localidades de Córdoba, Lucena y Pozoblanco, lo que se considera una oferta educativa suficiente en enseñanzas profesionales de música.

La localidad de Priego de Córdoba (Córdoba) cuenta con el conservatorio elemental de música Niceto Alcalá-Zamora y Torres, que fue creado por Decreto 195/1989, de 19 de septiembre, y puesto en funcionamiento a partir del curso escolar 1989/90, con la autorización de las siguientes enseñanzas elementales básicas de música: clarinete, guitarra, piano, saxofón, trombón, violín y violonchelo.

En el presente curso escolar 2013/14 se ofertaron, en las distintas especialidades musicales, un total de 174 plazas en enseñanzas elementales básicas de música, de las cuales 51 corresponden al primer curso de enseñanzas elementales básicas. Finalizado el procedimiento de admisión y matriculación para el actual curso escolar, el citado conservatorio certificó un total de 47 matrículas para el primer curso, quedando disponibles 4 plazas que no han quedado cubiertas.

El número total de alumnos y alumnas del centro asciende a 169, de los que 36 se encuentran matriculados en el segundo curso de segundo ciclo de las enseñanzas elementales básicas de música. En el curso escolar anterior el número de matriculados era de 167, de los que titularon 28 alumnos y alumnas.

La transformación de un conservatorio elemental en profesional viene determinada por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la disposición transitoria sexta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación para Andalucía, requisitos que actualmente no cumple el conservatorio elemental de música Niceto Alcalá-Zamora y Torres, ya que tiene un alumnado que cursa estudios elementales básicos de música en un número inferior al establecido (180) y el flujo de alumnos y alumnas que promocionan y titulan no alcanzan la demanda mínima exigida o potencial para acceder a los estudios profesionales de música.

No obstante, la planificación de esta Consejería contempla que en un futuro sea posible transformar el referido conservatorio elemental de música en conservatorio profesional de música, en base a criterios como la previsión del número de alumnos y alumnas que vayan a cursar estudios profesionales de música y la oferta global de dichas enseñanzas de régimen especial en el conjunto de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-000753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Interpretación Arqueológico Puerta de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 17 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo lo siguiente:

El enclave arqueológico Puerta de Almería alberga restos de la muralla que cercaba la ciudad en el siglo X –época califal– y de una factoría de salazones romana, aparecidos durante la primera excavación de arqueología urbana realizada en la ciudad en 1984. Se trata de un enclave con una especial relevancia para la ciudad de Almería y para la política cultural de nuestra Consejería.

La aparición de estos restos confirmó la importancia del patrimonio arqueológico de la ciudad y la necesidad de su investigación y conservación, de ahí el esfuerzo que hizo la incipiente administración andaluza por conservar los restos aparecidos en un espacio de titularidad pública, no sólo como muestra significativa de la historia de la ciudad, sino también como ejemplo de cómo la conservación del patrimonio arqueológico contribuye al beneficio de la comunidad local.

Desde su apertura en 2006, su horario fue de 10.00 a 14.00 h. Pero en julio de 2010 la Consejería de Cultura decidió su cierre de forma provisional, destinando a la persona que ejercía como informadora en el enclave arqueológico al conjunto monumental de la Alcazaba. En octubre del mismo año se reabrió, con las condiciones que perduran hasta hoy día. Se fija un sólo día de apertura, los miércoles de cada semana, previa cita y se atiende mediante visita guiada.

Cuando existe un grupo de visitantes, la informadora se desplaza desde el conjunto monumental de la Alcazaba de Almería hasta el enclave arqueológico para facilitar su apertura y visita al público. Básicamente las peticiones de visita son formuladas por colegios, institutos, asociaciones, etc.

Este año 2014, que se conmemora el aniversario del milenio de la Taifa de Jayran, entendemos que es importante profundizar en el conocimiento histórico de la Almería del siglo XI, haciendo más accesible el patrimonio que conserva la ciudad de esa época: alcazaba, mezquita mayor, aljibes, murallas.

Por este motivo la Consejería promocionará la visita y el conocimiento de los espacios culturales de su titularidad como son el enclave arqueológico Puerta de Almería y el conjunto monumental de la Alcazaba, facilitando la visita pública y organizando jornadas y visitas especiales.

De este modo el enclave arqueológico Puerta de Almería se reabrirá el próximo día 9 de abril de 2014. Su horario habitual será de miércoles a domingo de 10.00 h a 14.00 h.

Respecto a su última pregunta, le informo que, hasta este momento, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte no ha recibido ninguna propuesta ni de la Diputación Provincial ni del Ayuntamiento de la ciudad para colaborar en algún proyecto que permita la puesta en valor o la promoción de estos espacios culturales.

No obstante, esta Consejería estima que se trata de un objetivo compartido y que, por tanto, la cooperación entre administraciones es imprescindible.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-000757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los campaneros de Utrera, Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 419, de 25 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que atendiendo a las recomendaciones de Unesco, contenidas en la Convención de 2003 para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado instrumentos específicos para la preservación de esta tipología patrimonial, además del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, donde se inscriben todas las tipologías patrimoniales.

Con este objeto se viene realizando el Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial de Andalucía, donde se están inventariando las actividades andaluzas de interés etnológico más representativas, según sus significados sociales, además de los bienes materiales a éstas vinculados. Dichos registros, llevados a cabo por personal técnico del IAPH, constan de una completa y exhaustiva documentación textual, gráfica y audiovisual.

En el caso del toque de campanas de Utrera (Sevilla), al formar parte del patrimonio cultural inmaterial de Andalucía, dada su riqueza y diversidad de saberes y expresiones, se sigue documentando en la actualidad todo su amplio ciclo ritual, aunque la documentación básica se encuentra incluida en el citado registro desde agosto de 2013, con el código 5503003, encuadrada en el ámbito temático «Modos de Expresión».

Una vez recibidos, en marzo de 2012, tanto el borrador para la candidatura, como la solicitud para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del toque de campanas, documentos firmados por el Ayuntamiento y el colectivo de campaneros, se han revisado por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Secretaría General de Cultura y han sido enviados al IAPH, en diciembre de 2012, para que dicho organismo redactara informe.

Dicho informe se emite el 6 de febrero de 2013, resultando positivo en cuanto al interés y positivo a la candidatura y a la inscripción en el Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial de Andalucía de la manifestación, siendo comprobada técnicamente la naturaleza de la actividad y constatado que forma parte del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con los criterios de la Convención de 2003, criterios que son totalmente compartidos por esta Consejería.

Posteriormente, en marzo de 2013, el informe redactado por el IAPH se envía a los solicitantes, siendo citados los interesados en esta Consejería, desde entonces, para sucesivas reuniones celebradas con el

objeto de asesorar técnicamente acerca de la modalidad o lista a la que debía concurrir la candidatura (Lista representativa, Buenas Prácticas o Salvaguarda Urgente), entregando a las personas asistentes a dichas reuniones modelos de otros expedientes para facilitar la labor de redacción del expediente propio, ofreciendo siempre apoyo técnico al colectivo, tanto por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, como por el Centro de Documentación del IAPH.

En julio de 2013 el colectivo de campaneros Acamu, que son los protagonistas y depositarios de la actividad, decide presentarse por la modalidad de Buenas Prácticas a la candidatura, aceptando la sugerencia de esta Consejería, dado que se ha creado la asociación de campaneros y se han recuperado los toques manuales perdidos. Dichas acciones pueden ser consideradas como «Buenas Prácticas», según la clasificación de Unesco de patrimonio cultural inmaterial.

Desde entonces, hasta la fecha, se han efectuado correcciones a los sucesivos formularios redactados por la asociación, con el fin de que la copia enviada al Ministerio sea realizada de la forma más idónea y correcta.

Asimismo, se ha asesorado a los solicitantes en la realización del resto de documentación preceptiva (fotos, vídeo, consentimiento de los grupos protagonistas, etc.), estando a la espera de la entrega del expediente completo en esta Consejería, para su posterior envío al Ministerio, que es el organismo que gestiona ante Unesco las candidaturas.

Paralelamente al citado asesoramiento técnico para la realización del expediente, se siguen realizando trabajos en el IAPH para completar la redacción de la ficha de la actividad en el Atlas, siempre en coordinación con los colectivos implicados y atendiendo a su calendario ritual, especialmente rico en Cuaresma.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000759, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP La Colina, de Camas, Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 419, de 25 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, le informo que, según el informe técnico del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE-Andalucía), relativo a los desperfectos del colegio de Educación Infantil y Primaria La Colina, de la localidad de Camas (Sevilla), no hay peligro para la estabilidad de la construcción, si bien es necesaria una actuación de refuerzo estructural y hay que proceder a la reparación de los defectos que en las pistas y exteriores ha provocado la naturaleza del terreno en que está ubicado el centro.

A este respecto se informa que, a fecha de este informe, se encuentra en planificación una actuación de reformas, mejoras y modernización en el referido centro docente.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del CEIP Hermanos Pinzón, en Palos de la Frontera, Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 419, de 25 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que en el CEIP Hermanos Pinzón, de Palos de la Frontera, al haberse estabilizado la población escolar de la localidad durante los últimos cursos, por ahora, no está contemplada una ampliación del referido centro.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**9-14/PE-000807, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las plazas ofertadas y demandadas en los conservatorios de música de Loja, Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 419, de 25 de marzo de 2014*  
*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*  
*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo lo siguiente:

1. El número total de plazas ofertadas en las diferentes especialidades autorizadas en el conservatorio elemental de música Carmen Romero Avellaneda, de la localidad de Loja (Granada), desde el curso escolar 2008/09 hasta el presente curso escolar 2013/14 ha sido el siguiente:

Especialidad	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2012/13	Curso 2013/14
Clarinete	15	14	15	16	14	13
Guitarra	15	14	15	20	20	18
Piano	19	20	21	24	24	23
Violín	15	15	14	17	14	17
Violonchelo	10	10	12	12	13	10
Flauta Travesera	20	22	20	18	17	18
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>95</b>	<b>97</b>	<b>107</b>	<b>102</b>	<b>99</b>

2. Hasta el curso escolar 2012/13 el número de plazas ofertadas se ha ajustado a la demanda en cada una de las distintas especialidades autorizadas, y a partir del curso 2013/2014 la admisión se rige por la Orden de 13 de marzo de 2013, que regula los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
 Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000820, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) en Palos de la Frontera, Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 419, de 25 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que, al haberse estabilizado la población escolar de la localidad durante los últimos cursos, por ahora, no se observa la necesidad de construcción de un nuevo centro.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**9-14/PE-000822, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio de infantil y primaria Maestro José Sabio**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 419, de 25 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que las obras de mejora de las instalaciones educativas del colegio de Infantil y Primaria Maestro José Sabio, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), incluidas en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), están presupuestadas en 218.113,17 euros y se encuentran en fase de contratación.

La intervención se centrará en la reparación de la cubierta del edificio principal y la reforma de núcleos de aseos.

El inicio de los trabajos se producirá una vez concluya el proceso de licitación, se adjudique y formalice el contrato y se cuente con la preceptiva licencia de obra.

El plazo de ejecución de estos trabajos es de alrededor de dos meses y medio desde su inicio.

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-000934, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las escuelas infantiles en Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 422, de 28 de marzo de 2014*

*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de abril de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo que el número total de plazas ofertadas, en el presente curso escolar 2013/14, en centros de primer ciclo de Educación Infantil en la provincia de Jaén es 6.395.

Los alumnos y alumnas que se han beneficiado de alguna bonificación en este curso 2013/14, son los siguientes:

Bonificación	N.º alumnos/as
25%	313
50%	832
75%	1.782
100%	2.247
Adicional 30% 2.º hermano	134
Adicional 60% 3.º hermano	3

Sevilla, 15 de abril de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Luciano Alonso Alonso.

